

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
ECOPACK S.A**

En mi calidad de comisario de la Compañía ECOPACK S.A. y dando cumplimiento a la función que se me fue asignada en el numeral cuarto del artículo # 279 de la ley de Compañías cumplo informales que he revisado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de la compañía al 31 de diciembre del 2018 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó con las normas de auditoría generales aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes de revelación.

El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de las evidencias que aportan las cifras y revelaciones de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

1. CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES.

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, los actos de los administradores en sus cargos, se ajustan a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las resoluciones de la junta de accionistas.

2. CONTROL INTERNO.

Como parte del examen efectuado, realice un estudio de sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como requiere las normas generales de auditoría aceptadas, bajo las cuales el propósito de evolución permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesario para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultado de la compañía.

3. ESTADOS FINANCIEROS.

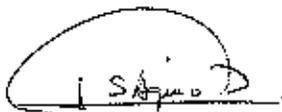
Al 31 de diciembre del 2015 los resultados acumulados absorbieron completamente el capital con el que fue constituida la empresa y adicionalmente, entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2018 la empresa permaneció inactiva y no realizó operación alguna, razón por la que sus estados financieros no presentan saldos en ninguna de sus cuentas al 31 de diciembre del 2018.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, la empresa se encuentra en causal de disolución que podría ser notificada por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores posteriormente.

4. COLABORACION GENERAL.

En el cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración de los administradores para el cumplimiento de las funciones.

Atentamente;



Sergio Aquino Bazán.
Reg. #0.27956